



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/1/SR.2
30 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Primer período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 19 de junio de 2006, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. DE ALBA (México)

SUMARIO

Serie de sesiones de alto nivel

Declaración del Sr. Santos Calderón, Vicepresidente de Colombia

**Declaración de la Sra. Fernández de la Vega, Vicepresidenta Primera
del Gobierno de España**

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

SUMARIO (*continuación*)

Declaración del Sr. Sharma Oli, Viceprimer Ministro, Ministro de Relaciones Exteriores de Nepal

Declaración de la Sra. Plassnik, Ministra Federal de Relaciones Exteriores de Austria

Se declara abierta la sesión a las 11.00 horas.

SERIE DE SESIONES DE ALTO NIVEL

DECLARACIÓN DEL SR. SANTOS CALDERÓN, VICEPRESIDENTE DE COLOMBIA

1. El Sr. **SANTOS CALDERÓN** (Colombia) expresa su complacencia porque el primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos lo presida México, país con un sólido compromiso con la democracia y una tan destacada tradición en el campo del derecho internacional.
2. La Comisión de Derechos Humanos desempeñó un papel histórico en el desarrollo de instrumentos que permiten proteger los derechos humanos. Cuando los países de América Latina sufrieron los rigores de las dictaduras militares, la Comisión sirvió de foro para hacer visibles los inmensos abusos que en esos países se cometían. Hoy en día esos países están empeñados en perfeccionar las democracias modernas en que se han convertido. Los derechos humanos constituyen una parte fundamental de su política interna y también de su política exterior. No obstante, la Comisión siguió excesivamente politizada y su comportamiento siguió siendo selectivo en el tratamiento de las situaciones de los países. Se privilegió la denuncia sobre la cooperación para la protección de los derechos humanos. Se privilegió la estigmatización sobre el fortalecimiento de la capacidad institucional en aquellos países con problemas.
3. Colombia, que es ejemplo de apertura y de voluntad política en materia de derechos humanos, ha sido víctima de esta tendencia. Los relatores de las Naciones Unidas tienen invitación abierta al país, y sin embargo algunos llegaban al país con informes preconcebidos que no cambiaban al conocer directamente la realidad. En distintas oportunidades, la diplomacia pública ejercida desde la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se encaminó hacia un señalamiento improductivo. Colombia es un país que reconoce sus problemas, que los debate en la forma más amplia y que los expone sin cortapisas. En consecuencia, espera que en esta nueva etapa que inicia el Consejo de Derechos Humanos se establezca una nueva metodología de trabajo en el marco del examen periódico universal que deje de lado el señalamiento para dar prioridad a la cooperación, el diagnóstico conjunto y la concertación.
4. El Consejo de Derechos Humanos está llamado a operar bajo el signo de la universalidad. Por un lado, el compromiso en la defensa de los derechos humanos debe ser universal. Por ello, al iniciarse esta etapa histórica, Colombia hace un llamamiento a los Estados para que todos ratifiquen los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. Por otro lado, el procedimiento de examen también debe de ser universal. Todos los países deben someterse a él en pie de igualdad, sin que algunos se atribuyan el papel de jueces para vigilar a los demás. Y todos estarán en la obligación de realizar una autocrítica para identificar con franqueza las debilidades, pero también para mejorar los puntos fuertes.
5. El Consejo de Derechos Humanos tendrá asimismo un papel reformador. Le corresponderá racionalizar los mandatos y procedimientos especiales y adoptar metodologías más claras, con objeto de evitar su proliferación excesiva y desorganizada. Tendrá también que procurar no dejar de lado determinadas cuestiones de actualidad, como la protección de los

derechos de los migrantes y los peligros que revisten fenómenos como la xenofobia, el racismo y la intolerancia, especialmente en el ámbito religioso. La cuestión de los migrantes es particularmente importante en este mundo globalizado en que circulan con mayor agilidad los bienes y servicios, mientras la circulación de las personas es cada vez más restringida. Con este fin, habrá que superar por supuesto el "choque de las civilizaciones" de que hablaba Huntington, para construir en cambio un diálogo fecundo y rico entre las culturas. Precisamente el Consejo de Derechos Humanos es uno de los espacios llamados a albergar este diálogo.

6. Colombia desea recordar que los esfuerzos de un país en materia de derechos humanos no pueden ser evaluados en abstracto, sin tener en cuenta su propio contexto interno e internacional. El caso de Colombia es especialmente elocuente: el país ha sido víctima durante décadas de la acción bárbara de grupos armados ilegales, a la que se suma un problema mundial: el del tráfico de drogas, y sus delitos conexos como el tráfico de armas y el lavado de dinero. Frente a estas lacras, la responsabilidad debe ser compartida. La comunidad internacional no puede exigir al Gobierno de Colombia resultados en derechos humanos mientras el consumo en sus países se incrementa y las políticas para prevenirlo son a todas luces insuficientes. Dicho consumo financia en Colombia una guerra contra la democracia. Colombia, en su voluntad de preservar su democracia y mejorar su situación de derechos humanos, se enfrenta a retos descomunales. La lucha contra los actos de terrorismo de los grupos armados significa un coste adicional enorme en materia de seguridad que dificulta un mayor incremento de la inversión social. Por supuesto, esta lucha debe hacerse respetando los derechos humanos, y las infracciones que cometan las fuerzas de seguridad deben ser esclarecidas y juzgadas. Lo que no debe suceder es que errores individuales sean presentados como políticas institucionales, ni que algunas debilidades institucionales que son comunes a muchos Estados en desarrollo sean interpretadas como falta de voluntad política del Estado colombiano para luchar contra la impunidad.

7. Colombia quiere hablar en esta histórica sesión inaugural de dos derechos de los pueblos que no son frecuentemente mencionados: el derecho a la seguridad y el derecho a la paz. El Gobierno del Presidente Uribe ha trabajado incansablemente para ofrecer a los colombianos el ejercicio de esos dos derechos. Para proteger a los ciudadanos ha llevado la presencia del Estado a todo el territorio y ha reforzado la acción de las instituciones democráticas. Para conseguir la reconciliación, inició un proceso de paz sin precedentes que ha llevado a la desmovilización de cerca de 40.000 antiguos miembros de grupos armados, cuya reinserción hay que lograr ahora. Pero la aplicación de la ley que regula la negociación de paz se ve dificultada por una tendencia rigorista, apoyada por el sistema de derechos humanos, lo que compromete la estabilidad del proceso. Si este proceso fracasa y miles de hombres vuelven a las armas por buscar responder a todas y cada una de las expectativas de la comunidad internacional en el texto de una ley, cabe preguntarse quiénes van a asumir la responsabilidad del recrudecimiento de la violencia y si Colombia está condenada a nunca conseguir la paz negociada a que aspira y que tanto piden todos, a nivel nacional e internacional.

8. El resultado electoral del pasado mayo muestra que la mayoría de los colombianos aprueba el proceso en curso. El sistema de las Naciones Unidas no puede permanecer ajeno a esta dinámica. Lejos de los ideologismos y de los enfrentamientos de una etapa superada por la historia, los Estados que hoy participan en la inauguración de este foro esperan construir una nueva alianza estratégica orientada hacia un ejercicio cada vez más pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

DECLARACIÓN DE LA SRA. FERNÁNDEZ DE LA VEGA, VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

9. La Sra. **FERNÁNDEZ DE LA VEGA** (España) dice que la creación del nuevo Consejo de Derechos Humanos representa el primer paso del avance institucional y material que requiere la labor de las Naciones Unidas a favor de los derechos humanos. Habría que ser capaces de dar el segundo. No cabe duda de que este nuevo órgano, bajo la Presidencia del Embajador de Alba, será capaz de ello.

10. El nuevo Consejo no debe contentarse con mantener los logros de la Comisión. Ha de ser capaz de mejorarlos. Debe ser el instrumento que canalice su continuación con nuevas idas, porque los tiempos, y por lo tanto las obligaciones de los Estados, son diferentes. Como decía el Secretario General de las Naciones Unidas en marzo de 2005, es necesario ofrecer soluciones ante los nuevos desafíos a los que se enfrenta la sociedad internacional. Actualmente hay que combinar derechos humanos, seguridad y desarrollo, con una concepción nueva y multilateral: la de la "seguridad humana".

11. Es el momento de buscar fórmulas nuevas, creativas, que permitan una convergencia global en favor de niveles más altos de protección de los derechos humanos. Cada Estado debe superarse y asumir su obligación de encontrar soluciones y respuestas a las exigencias políticas, sociales y económicas de sus ciudadanos. Esto no excluye, sino que refuerza, la necesidad de la cooperación internacional. Debe tratarse de una cooperación constructiva, basada en la asunción de responsabilidades por parte de cada Estado, que deben concretarse en aportaciones específicas. La suma de estos compromisos debe producir una mejora global y perceptible. Con el compromiso de todos -Estados miembros, observadores, organizaciones internacionales y sociedad civil- se podrá lograr que el Consejo de Derechos Humanos sea ese foro universal de los derechos humanos capaz de cumplir con las expectativas que los Estados miembros, y sobre todo los ciudadanos, han depositado en él.

12. El Gobierno de España viene realizando un esfuerzo activo en la promoción de los derechos humanos, tanto en el plano nacional como en el internacional. España ha avanzado decididamente en la lucha contra la violencia de género, la discriminación racial y el maltrato a menores. También se han adoptado medidas para facilitar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como para equiparar en derechos y obligaciones a todas las uniones matrimoniales, al margen de su orientación sexual.

13. Aunque ya cuenta con un sistema legislativo que protege de manera efectiva el amplísimo catálogo de derechos y libertades que forman parte de su ordenamiento, España prevé en su actual legislatura la puesta en práctica de un Plan nacional de derechos humanos, en línea con lo dispuesto en la Declaración y el Plan de Acción de Viena de 1993.

14. Por una parte, este Plan permitirá fomentar, sistematizar y evaluar las numerosas acciones emprendidas por los poderes públicos en todos los aspectos relacionados con los derechos humanos. Permitirá, además, ampliar el campo de protección tradicional, así como abordar las nuevas formas de opresión -como la trata y la explotación sexual de seres humanos-, e incorporar facetas de derechos sociales como el derecho a la educación, a la protección del medio ambiente, a la salud o a la seguridad, especialmente en el terreno laboral.

15. Desde la perspectiva internacional, España ya se ha obligado a mantener los más altos estándares en materia de derechos humanos. El pasado abril ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y se prepara para adoptar el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre los pueblos indígenas y tribales. Ha ratificado asimismo numerosos instrumentos del Consejo de Europa. Por otra parte, una de las líneas de acción de la política exterior de España ha consistido en la promoción de los derechos humanos ligados a la política de cooperación para el desarrollo, y el Gobierno apoya activamente la elaboración de un instrumento normativo que desarrolle el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En este sentido espera que el Consejo atribuya un mandato más completo al Grupo de Trabajo heredado de la Comisión, ya que considera que debe corregirse la asimetría actual entre los derechos civiles y políticos por un lado, y los derechos económicos, sociales y culturales por otro. Por último, España apoyará el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas y el de una convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

16. Para garantizar el seguimiento de los objetivos básicos de los convenios y tratados de derechos humanos es necesario contar con una infraestructura administrativa de apoyo eficiente y bien dotada. Por ello el Gobierno de España respalda plenamente a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Con una contribución de más de 5,5 millones de dólares, España ha pasado a ser el tercer donante de este segundo pilar del sistema de protección de los derechos humanos.

17. A corto plazo España tiene como objetivos contribuir al relanzamiento de la agenda internacional de protección de los derechos humanos -sin ningún tipo de exclusión-, completar el desarrollo operativo del Consejo y culminar el proceso legislativo heredado de la Comisión. A medio plazo, trabajará para que se fortalezcan los demás instrumentos de protección de los derechos humanos: los procedimientos especiales, los órganos de tratados y los futuros nuevos mecanismos de asesoramiento y de comunicaciones confidenciales del Consejo.

18. Convencida de que la participación de la sociedad civil es una fuente necesaria de actividad, creatividad y crítica, España quiere compartir con sus representantes el protagonismo de los debates e iniciativas que surjan en este foro interestatal. Pero el Consejo no puede limitarse a ser un nuevo foro, sino que debe producir resultados tangibles. Conseguirlo va a exigir de todos generosidad, diálogo, confianza y capacidad de decisión. Los Estados miembros y la sociedad civil harán de él un mecanismo realmente eficaz, lo que le hará merecer su incorporación a la lista de los órganos principales de la Carta. Sería la manera más coherente de materializar el triángulo seguridad/desarrollo/derechos humanos, que es la clave para un orden internacional más justo.

19. El día de hoy señala un punto de inflexión en la historia de la promoción universal de los derechos humanos. La creación del Consejo marca el inicio de una nueva etapa, en la que todas las iniciativas, todos los debates y todas las decisiones deben converger sobre un mismo punto: la dignidad del ser humano. El desafío que se plantea ahora es el de construir una sociedad internacional más justa, más solidaria y más libre: el pueblo español está dispuesto a afrontarlo con entusiasmo.

20. Como ha dicho el Secretario General, la mirada del mundo está fija en el Consejo de Derechos Humanos, especialmente la mirada de todos aquellos cuyos derechos no se respetan. El Consejo no puede decepcionarles y no lo hará.

DECLARACIÓN DEL SR. SHARMA OLI, VICEPRIMER MINISTRO, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE NEPAL

21. El Sr. SHARMA OLI (Nepal) dice que a partir de este día ya no existe la Comisión de Derechos Humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos, los órganos de tratados de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y sus oficinas regionales y locales seguirán siendo sin embargo importantes contribuciones de este órgano a la causa de los derechos humanos. Nepal considera que la creación del Consejo de Derechos Humanos constituye un paso importante que demuestra la firme voluntad de la comunidad internacional de otorgar a la cuestión de los derechos humanos una importancia y una notoriedad mundiales, aún por superar y conformes a las exigencias de nuestro tiempo. Aunque el fundamento de la estabilidad y de la paz en el mundo es sin duda el respeto escrupuloso de los derechos humanos, el simple hecho de crear una instancia superior para afirmar este principio no es suficiente. La auténtica dificultad consistirá en hacer del Consejo una instancia mundial de cooperación internacional, de colaboración y de diálogo sobre todas las cuestiones relativas a los derechos humanos. Nepal está convencido de que la labor del Consejo de Derechos Humanos estará regida por los principios de la universalidad, la interdependencia, la objetividad y la no selectividad. Para otorgar a esta labor la legitimidad deseada y darle un auténtico alcance, el Consejo deberá esforzarse por establecer un equilibrio justo entre todas las cuestiones relativas a los derechos humanos que examine. Será juzgado, en último término, en función de la medida en que pueda contribuir a mejorar la vida de hombres y mujeres en las distintas regiones del mundo y a prevenir las violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

22. Nepal considera que el examen periódico universal constituye uno de los mecanismos más innovadores e importantes del Consejo. La capacidad de este último para llevar a cabo su labor con éxito dependerá del modo en que funcione este mecanismo. Cabe esperar que se base en los principios de la cooperación y el diálogo y que permita examinar las cuestiones relativas a los derechos humanos desde una perspectiva mundial y a largo plazo. Por tanto es importante que el Grupo de Trabajo estudie y determine las modalidades de funcionamiento de este mecanismo. Nepal considera asimismo que deben conservarse los aspectos más positivos de los mecanismos creados por la Comisión de Derechos Humanos, como los procedimientos especiales, los órganos de tratados y la participación de las organizaciones no gubernamentales. El Sr. Oli indica que, en este sentido, su país está a favor de la creación de un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta que se encargue de examinar y definir el mandato, las funciones y las atribuciones de estas diversas instancias y organizaciones, de conformidad con la resolución de la Asamblea General en que se pide que se proporcione a estas últimas los medios para desempeñar un papel constructivo dentro del Consejo de Derechos Humanos. Además el Consejo debería dar prioridad al fortalecimiento del papel de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

23. El Sr. Oli desea anunciar al Consejo los cambios de alcance histórico experimentados por Nepal tras el surgimiento de un movimiento popular pacífico de una amplitud inédita. Se ha

restablecido una democracia plena; el Parlamento ha adoptado diversas decisiones históricas que ponen por primera vez al conjunto de las instituciones bajo la autoridad del pueblo y convierten a este último en el auténtico soberano. Además, se ha promulgado la cesación del fuego, se ha firmado un código de conducta que estará en vigor durante la cesación del fuego y se han intensificado las negociaciones con el Partido Comunista (maoísta) de Nepal para llegar a un acuerdo sobre las modalidades de elección de una asamblea constituyente que se encargará de redactar una nueva constitución. Estos cambios mejoran la perspectiva de una paz duradera en Nepal. Sin embargo, todavía será necesario desplegar esfuerzos de una amplitud considerable para ayudar a la nación y al pueblo a superar el dolor que han sufrido. La conclusión del proceso de paz, la protección y la promoción de los derechos humanos, la elaboración y puesta en marcha de programas de reconstrucción para después del conflicto y el levantamiento del país constituyen las prioridades nacionales a corto plazo. Asimismo, Nepal está resulto a promover el cambio social y conceder a todos los medios para mantenerse por sí solos. Para ello habrá que trabajar para instaurar la armonía y la tolerancia entre las distintas etnias, culturas y religiones. Nepal espera que en el futuro la comunidad internacional siga apoyando sus esfuerzos por instaurar una paz duradera y fortalecer la democracia.

24. Nepal desea comunicar los esfuerzos realizados para promover y proteger los derechos humanos en el país. Una de las prioridades del Gobierno es la de permitir al país que recupere su credibilidad ante la comunidad internacional y que demuestre su voluntad de respetar el conjunto de normas de derechos humanos y su apego a la democracia, el Estado de derecho y la protección de los derechos humanos. Con este fin ya ha iniciado las reformas administrativas, legislativas y de otro tipo necesarias para fortalecer los derechos humanos y tiene la intención de completarlas lo antes posible. Asimismo Nepal tiene como prioridad instaurar una mayor transparencia en relación con los casos de violación de los derechos humanos. Todas las denuncias al respecto serán objeto de una investigación rigurosa; las personas a quienes se reconozca culpables de dichas violaciones deberán responder por sus actos y serán castigadas conforme a la ley. El Gobierno proseguirá asimismo los esfuerzos de sensibilización del personal de los servicios de seguridad acerca de la importancia del respeto de las normas y principios de derechos humanos en el marco de sus funciones.

25. Tanto en Nepal como en otros lugares, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil han desempeñado un papel primordial en los movimientos que tienen por objeto hacer que progrese la causa de la democracia y del respeto de las libertades individuales, los derechos humanos y el imperio de la ley. Por tanto el Gobierno de Nepal tiene la intención de mantener una cooperación constructiva con las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, los defensores de los derechos humanos y los miembros de la sociedad civil. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Katmandú, que ha desempeñado un papel importante en el movimiento en pro de la democracia, gozará de la plena cooperación del Gobierno de Nepal en el ejercicio de su mandato.

26. Los primeros firmantes de la Carta de las Naciones Unidas pensaban ante todo en los derechos fundamentales del hombre cuando proclamaron su fe en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y afirmaron su voluntad de liberar al ser humano del temor y de la miseria. Los participantes en el primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos deben comprometerse colectivamente a realizar este ideal y reafirmar su determinación de luchar por la protección y promoción de los derechos humanos en su conjunto, incluido el derecho al desarrollo.

DECLARACIÓN DE LA SRA. PLASSNIK, MINISTRA FEDERAL DE RELACIONES EXTERIORES DE AUSTRIA

27. La **Sra. PLASSNIK** (Austria) en nombre de la Unión Europea, dice que es responsabilidad común de los miembros del nuevo Consejo de Derechos Humanos conseguir que éste suponga un auténtico cambio para las personas que necesitan apoyo y protección. Hay que construir un Consejo que se convierta en la fuerza motriz de un sistema fortalecido de protección de los derechos humanos por las Naciones Unidas. Para ello conviene inspirarse en la herencia positiva de la Comisión de Derechos Humanos y potenciar el sistema de expertos de las Naciones Unidas en este ámbito. La Unión Europea concede una gran importancia al sistema de procedimientos especiales, a su independencia y a la publicidad de sus informes. El Consejo también debe oír las voces de aquellos a los que está encargado de proteger. Por tanto hay que intensificar la participación activa en su labor de los defensores de los derechos humanos y de las organizaciones no gubernamentales. El Consejo debe corregir los defectos de la antigua Comisión. Ahora es posible convertirlo en un foro en que se trabaje todo el año, de manera sistemática y en cooperación, para hacer frente a los numerosos retos que plantea la protección de los derechos humanos. Será una instancia donde se intercambiarán las mejores prácticas y se aumentará la ayuda aportada a los Estados en sus esfuerzos por promover los derechos humanos. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos tendrá una contribución determinante que aportar en este sentido.

28. La capacidad del Consejo para tratar de manera rápida y eficaz las cuestiones y situaciones relativas a los derechos humanos a medida que se planteen será el rasero por el que será juzgado. A largo plazo también se convertirá en un importante foro de consolidación del diálogo y de mejora de la comprensión entre los pueblos, las culturas y las religiones. La Unión Europea está dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para aplicar la resolución 60/251 de la Asamblea General por la que se instituye el Consejo.

29. El primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos tendrá una importancia determinante para sentar las bases de su labor. Es importante que sea equilibrado y constructivo. Habría que tener cuidado para no sobrecargarlo desde el comienzo de cuestiones políticas controvertidas, que son fuente de discordia en el plano internacional. La Unión Europea concede importancia especial a los progresos en el establecimiento de un sistema de examen periódico universal, uno de los instrumentos innovadores de que dispone el Consejo. Otra de las prioridades de la Unión Europea es la adopción de una convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

30. También deben mencionarse otros dos desafíos en el ámbito de los derechos humanos. El primero es el de la situación de la mujer, que no es en absoluto brillante en demasiadas regiones del mundo. Hay que aumentar la voluntad de la comunidad internacional de lograr la igualdad de los sexos, entre otras cosas mediante su arraigo en todas las instituciones y actividades de las Naciones Unidas. Habrá que hacer lo posible para que las mujeres desempeñen un papel central, por ejemplo, en la labor de la nueva Comisión de Consolidación de la Paz. Asimismo necesitan apoyo las mujeres que toman iniciativas para luchar contra la violencia de género, en especial para eliminar la práctica de la mutilación genital femenina en sus países.

31. En segundo lugar, la Unión Europea está firmemente decidida a apoyar a las mujeres que, en la defensa de los derechos humanos, arriesgan su libertad, su seguridad y a veces incluso su vida para promover la causa de los derechos humanos: las mujeres que vuelven a construir su comunidad después de un conflicto, las que defienden a los más vulnerables en sus sociedades y las que ya no esperan que nadie venga a liberarlas. Una de estas valientes mujeres es Aung San Suu Kyi. Su visión y su valor deberían servir de inspiración al Consejo.

32. No hay que ceder al miedo, incluso ante la amenaza sin precedentes que constituye el terrorismo. Muchas veces se oponen en falsa dicotomía seguridad y derechos humanos. La Unión Europea está convencida de que la lucha contra el terrorismo y el respeto de los derechos humanos se fortalecen mutuamente. Por tanto la lucha contra el terrorismo debe llevarse a cabo en el pleno respeto de los derechos humanos y del imperio de la ley. Nadie debe encontrarse en una situación de vacío jurídico.

33. La prohibición de la tortura es y debe seguir siendo absoluta. La entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes es inminente. Este Protocolo pondrá en marcha un sistema ampliado de visitas sin previo aviso a los lugares de detención. La Unión Europea reafirma la importancia que atribuye a que este Protocolo se ratifique lo antes posible.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.
